



CARTA OAIP. EMDN N° 2200/01

REF.: Solicitud N° AD011W -
0000020 de fecha 28 de
mayo 2009.

SANTIAGO, 15 JUN. 2009

DEL SECRETARIO GENERAL DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA
NACIONAL

AL SR. DANIELLE ZAROR MIRALLES

Con fecha 01 de junio del 2009, ha sido ingresada su solicitud de "Referencia", a la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, la que es derivada posteriormente a este Estado Mayor de la Defensa Nacional, con el propósito de dar respuesta a su requerimiento, sobre la siguiente materia:

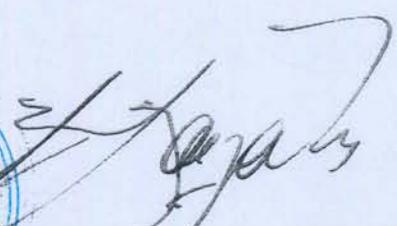
"Requiere que sea remitido al correo electrónico el documento que da cuenta del índice de los actos secretos o reservados que señala el Art. 23 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Si es uno para todo el Ministerio de Defensa, ese, y son varios dependiendo las diversas Subsecretarías, todos ellos"

Al respecto, en respuesta a su requerimiento cabe destacar que para esta Ley los actos y documentos calificados como secreto o reservados, en su Art. N° 21 señala: "La únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las señaladas en el presente artículo", como así también, lo indicado en el Art. 436 del Código de Justicia Militar "Se entiende por documentos secretos aquellos cuyo contenido se relaciona directamente con la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas".

Consecuente con lo anterior, para este Estado Mayor de la Defensa Nacional, la información calificada como **secreta** es la que se refiere entre otras: Planificación Estratégica, Adquisiciones por Ley del Cobre. Como información **reservada**, Calificaciones del Personal de Planta de las FF.AA., Soberanía, Ejercicios Conjuntos y todo lo concerniente a lo tipificado en el Art. 21, en especial los N° 2, 3 y 4 de la Ley 20.285.

Le saluda atentamente,




RODOLFO BAEZA MATURANA
Coronel de Aviación (A)
Secretario General del EMDN.

201